



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-  
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y NVEVE  
Valga para el año de 1810

Sobre el exceso cometi-  
do por los Panaderos  
de haver hecho de oro  
el Pan de Abasto Comun  
dos onzas mono.

segun previene Dicha Real Resolucion  
Este Ayuntamiento se ha visto un testimonio dado por los  
Señores del Numero D.<sup>o</sup> Domingo Mounuera Navarro y  
D.<sup>o</sup> Sebastian Arberola Dem auto difinitivo probado por  
la Real Justicia en el expediente formado contra los  
Benefidores del Premio de Panaderos Blas Lion y  
Vicente Sallego sobre el exceso de la bafa de dos onzas  
que han hecho de su autoridad en el pan de abasto Co-  
mun, dandole las gracias a su S.<sup>o</sup> por la actividad y  
celo con que se ha versado en este asunto atendiendo  
al beneficio comun con el esmero que acostumbra.  
Acordo se observe y que la referida providencia y  
que reiterando los anteriores acuerdos no se veri-  
fique abra ni bafa en el pan sin que preceda for-  
mal acuerdo de este Ayuntamiento, ni por los Entes de  
el se autorize providencia alguna que no sea dictada  
en Cavildo pleno; inteligencian dose a su S.<sup>o</sup> el Sr.  
Corregidor de esta Resolucion

Previo de la ha-  
rina de trigo.

Enterada la Ciudad de que segun los actuales precios  
de los trigos, deben venderse sus harinas a seis quattros  
y dos onzas cada libra, Acordo que por los Cavalleros fie-  
les Executores y Diputados del Comun de mes, se  
ponga inmediatamente dicha postura y celen su  
observancia

Nombram.<sup>to</sup> de  
Comitarios para  
el sorteo de las  
en las Quintas  
que ocurren

Haviendose dado cuenta de haverse concluido los Padro-  
nes del vecindario para el arreglo de Clases, mandada  
ultimamente hacer por orden Superior para los sorteos  
de Quintas para el completo de los Executores y au-  
mento de fogos, Acordo la Ciudad que para no re-  
tardar

